



Efectividad de la reforma laboral

La reforma laboral ha salido adelante en el Pleno del Senado por 160 votos a favor (146 del PP, 10 de CiU, 3 de UPN y 1 de Foro), 76 en contra (58 del PSOE, 9 de Entesa del Progrés de Catalunya y 5 del PNV) y una abstención (por equivocación de un senador del PP). Se han introducido una enmienda del PNV y otras once del PP, mientras que se rechazaron 573 de otros grupos. Entre los cambios introducidos por el PP, además del relativo al personal laboral público, destaca el que fija cómo han de computarse las lagunas de cotización al calcular una pensión contributiva. Además, las empresas de menos de 50 trabajadores contarán con bonificaciones por la contratación indefinida de mayores de 45 años.

Con respecto a las bonificaciones por cuotas por transformación de contratos en prácticas, se suprime que esos trabajadores sean objetivo prioritario en los planes de formación de una empresa, así como cualquier otra medida de política activa de empleo para incrementar su cualificación.

En consecuencia, a comienzos de julio entra en vigor una reforma laboral importante, pudiendo valorar señaladamente el que:

Las empresas de menos de 50 trabajadores tendrán bonificaciones por la contratación indefinida de mayores de 50 años

- Da prioridad a los convenios de empresa.
- Limita la ultractividad de los convenios a un año.
- Potencia la iniciativa empresarial para modificar condiciones sustanciales de trabajo (jornada y salarios).
- Suprime la autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo.
- Reduce la indemnización por despido a 33 días para los casos en que aquel sea improcedente.
- Amplía la vía del despido objetivo (causas económicas) para rebajar la indemnización a 20 días.
- Establece nuevas medidas para luchar contra el absentismo laboral.
- Apoya la contratación indefinida con importantes incentivos a los empresarios de menos de 50 trabajadores, entre ellos la posibilidad de despedir sin indemnización durante el primer año de vigencia del contrato.
- Introduce medidas para fomentar la formación dual a través del contrato de formación y aprendizaje.